



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

1 No. 79. ESCRITURAE DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES =
3 DE LA COMPANIA PREDIAL
4 SANTA ANA CIA. LTDA.,
5 OTORGADO POR LA SEÑORA MA-
6 RIANA BECERRA VIUDA DE
7 VON BUCHWALD, A FAVOR-
8 LA LA SEÑORA MARIA =
9 VON BUCHWALD DE COSTA .- CUANTIA : INDETERMINA-
10 DA.
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
12 vincia del Guayas, República del Ecuador, el
13 día de hoy miércoles doce de septiembre de mil
14 novecientos setenta y nueve, ante mí Abogado
15 HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular -
16 Décimo Primero del Cantón Guayaquil, compare-
17 cen, por una parte, por sus propios dere-
18 chos la señora Mariana Becerra viuda de von
19 Buchwald, quien dice ser de estado civil viu-
20 da, de profesión quehaceres domésticos; y, por -
21 otra parte, por sus propios derechos la se-
22 ñora María von Buchwald, de Costa, de esta-
23 do civil casada, de profesión e j e-
24 c u t i v a .- Las comparecientes, son mayores -
25 de edad, de nacionalidad ecuatorianas, domicilia-
26 das y residentes en esta ciudad de Guayaq -
27 quil, hábiles y capaces para contratar a quie-
28 nes de conocerlos doy fé.- Bien instruidos -

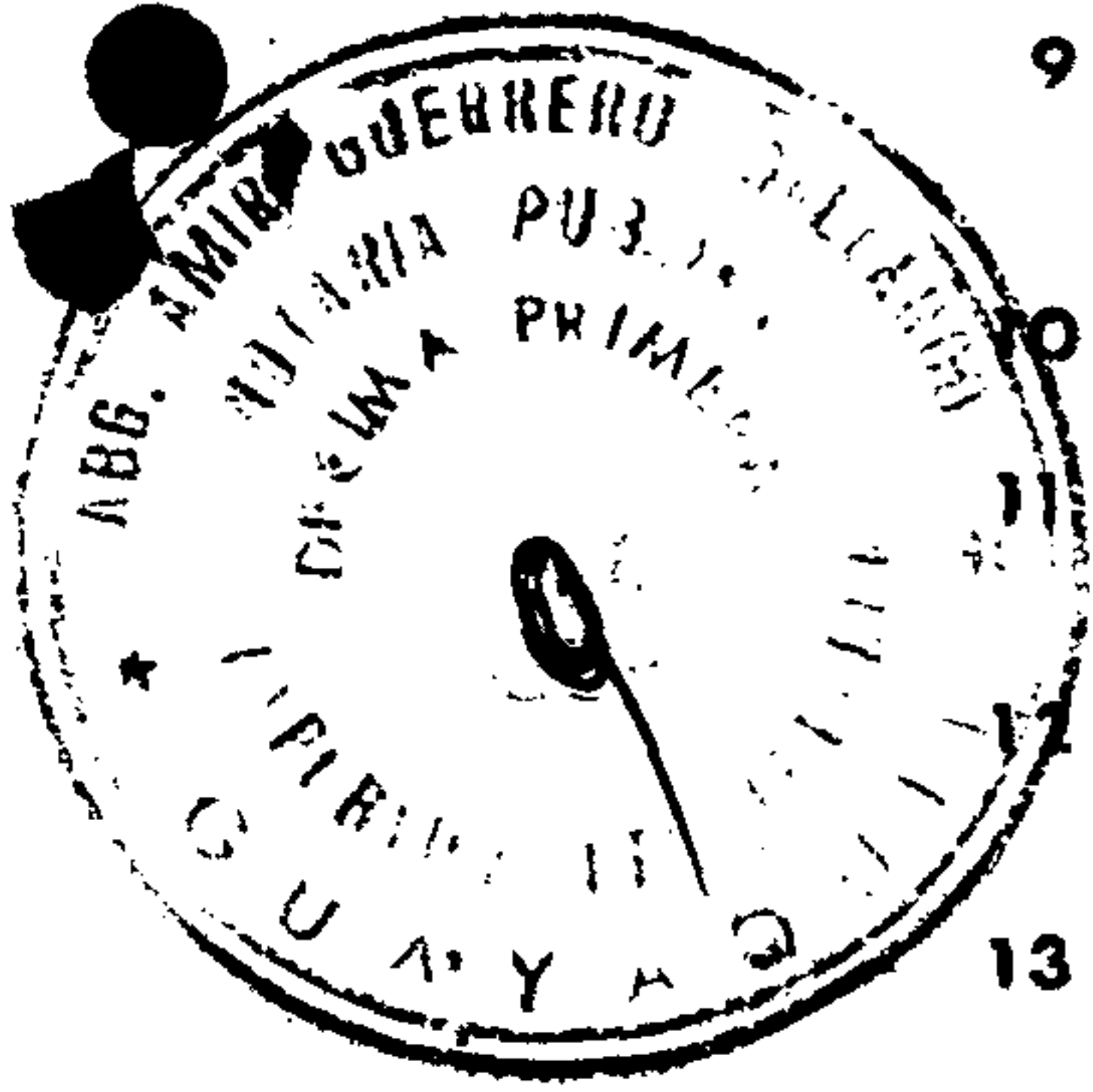
que fueron en el objeto y resultado de -
esta escritura de Cesión de Participaciones so-
ciales, a la que proceden con amplia y ente-
ra libertad, para su otorgamiento se presentan
la minuta que es del tenor siguiente: M I
N U T A : S E Ñ O R N O T A R I O : Sirvase au-
torizar en el protocolo de escrituras públi-
cas a su cargo una por la cual conste
lo siguiente: P R I M E R A : I N T E R V I N I E N
T E S : Intervienen en la celebración de la
presente escritura pública, las siguientes per-
sonas: señora Mariana Becerra viuda de von
Buchwald por sus propios derechos y la se-
ñora María von Buchwald de Costa por sus
propios derechos.- S E G U N D A : La señora Ma-
riana Becerra viuda de von Buchwald, es -
propietaria de cuarenta y ocho participaciones,
de un mil sucres cada una, de la Compa-
ñía Predial Santa Ana Compañía Limitada.-
Constituida el veinte y cuatro de Octubre de
mil novecientos setenta y cuatro, ante el
Notario Segundo doctor Jorge Jara Grau, -
inscrita en el Registro Mercantil el veinte
y tres de Diciembre de mil novecientos se-
tenta y cuatro, las mismas que han sido
pagadas en su totalidad.- T E R C E R A : En
la Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía Predial Santa Ana Compañía Li-



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Sallardo

NOTARIO No.
Guayaquil - Ecuador



1 mitada, celebrada el quince de Mayo de mil
2 novecientos setenta y nueve, se autorizó,
3 con el consentimiento unánime del capital
4 social, efectuar la siguiente transferencia -
5 de participaciones, La señora Mariana Becerra
6 viuda de von Buchwald, por sus propios de-
7 rechos transfiere cuarenta y ocho participacio-
8 nes de un mil sucres cada una a la
9 señora María von Buchwald de Costa de nacio-
10 nalidad ecuatoriana.- C U A R T A: Con estos an-
11 tecedentes, la señora Mariana Becerra viuda de
12 von Buchwald por sus propios derechos, cede y
13 transfiere a favor de la señora María von
14 Buchwald de Costa y ésta acepta, todas -
15 las participaciones sociales que se mencio-
16 ran en la cláusula anterior y que se con-
17 tituyan sus respectivos participaciones socia-
18 les, por los cuales recibe el valor paga-
19 do de los donds.- Q U I N T A: Agregue us-
20 ted señor Notario las cláusulas de estilo
21 necesario para la plena validez de esta -
22 escritura pública insertando el certificado con-
23 ferido por la representante de la Compañía,
24 Prociol Santa Ana Compañía Limitada, en el
25 que consta que se ha cumplido con el re-
26 quisito del artículo ciento sesenta de la -
27 Ley de Compañías.- Firma ilegible, GUSTAVO -
28 VON BUCHWALD, ABOGADO Registro número qui -

I

1 nientos cuarenta y uno. H A S T A A Q U I -
2 L A M I N U T A .- Los intervinientes en la -
3 respectiva calidad que intervienen, aprueban y
4 ratifican el contenido de la minuta inser-
5 ta, la misma que declaran elevada a escri-
6 tura pública, para que surta sus efectos
7 legales del caso.- Quedan agregados a mi -
8 protocolo el Certificado del Gerente de la -
9 Compañía Predial Santa Ana Compañía Limitada y
10 los mismos que se insertarán en todos los -
11 testimonios que de ésta se dieren.- Leída que
12 fue íntegramente en alta voz a los otorgan-
13 tes, estos la aprueban, la ratifican, afir-
14 man y firman conmigo el infrascrito Notario
15 en unidad de acto de todo lo cual doy
16 fé.- Firma la señora Mariana de von Buchwald
17 con cédula de identidad número cero nueve ce-
18 ro cero cuatro seis uno cinco siete cin-
19 co, cédula tributaria del presente año número
20 dos nueve tres dos cuatro cero. Firma la
21 señora María von Buchwald de Costa, con cédula
22 de identidad número cero nueve cero ce-
23 ro cuatro tres siete tres nueve tres, -
24 cédula tributaria del presente año número uno
25 uno cero uno uno tres, Registro Unico -
26 Contribuyente de la Compañía Predial Santa Ana
27 Compañía Limitada número cero nueve nueve -
28 cero uno nueve nueve uno ocho tres cero

I

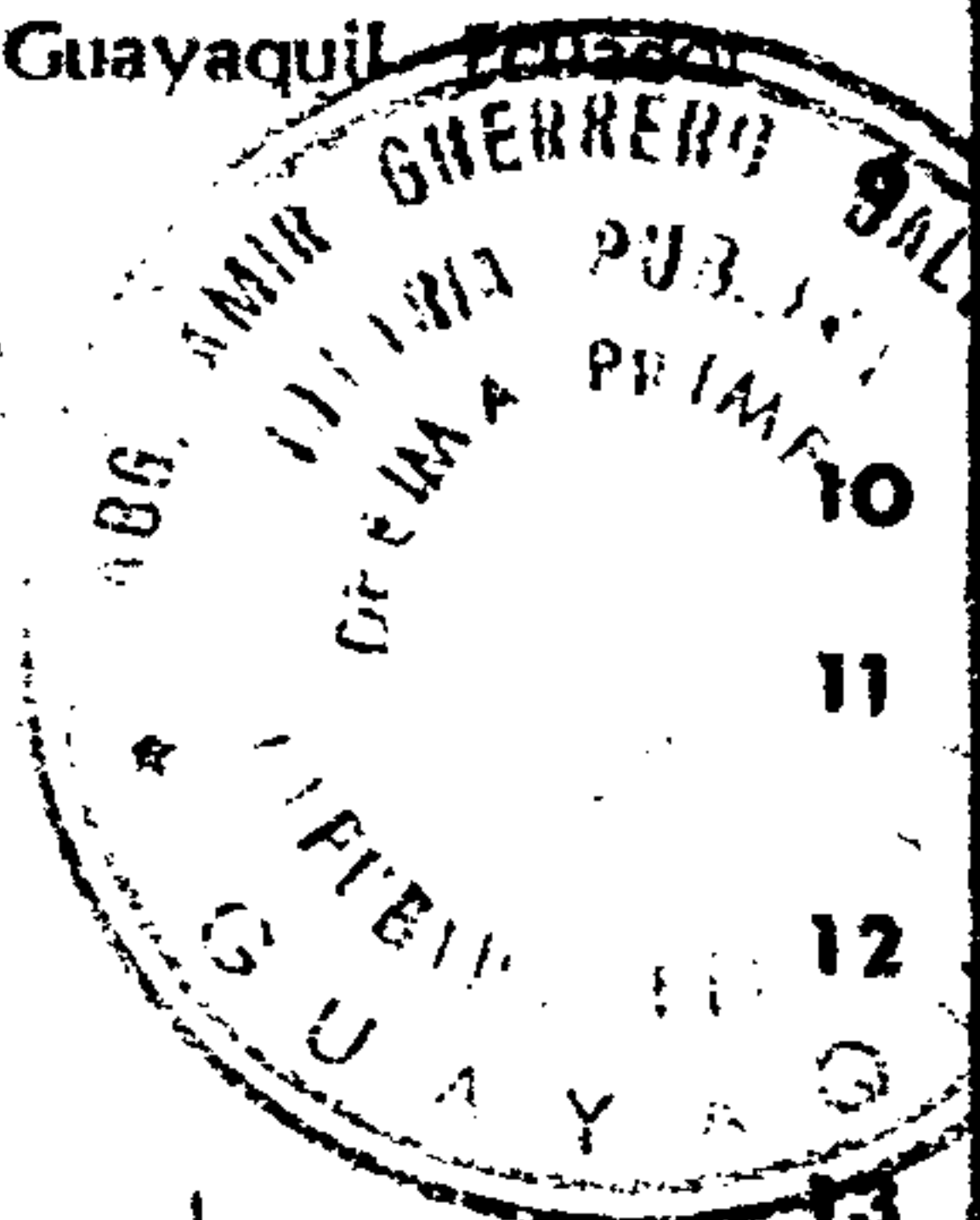


Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

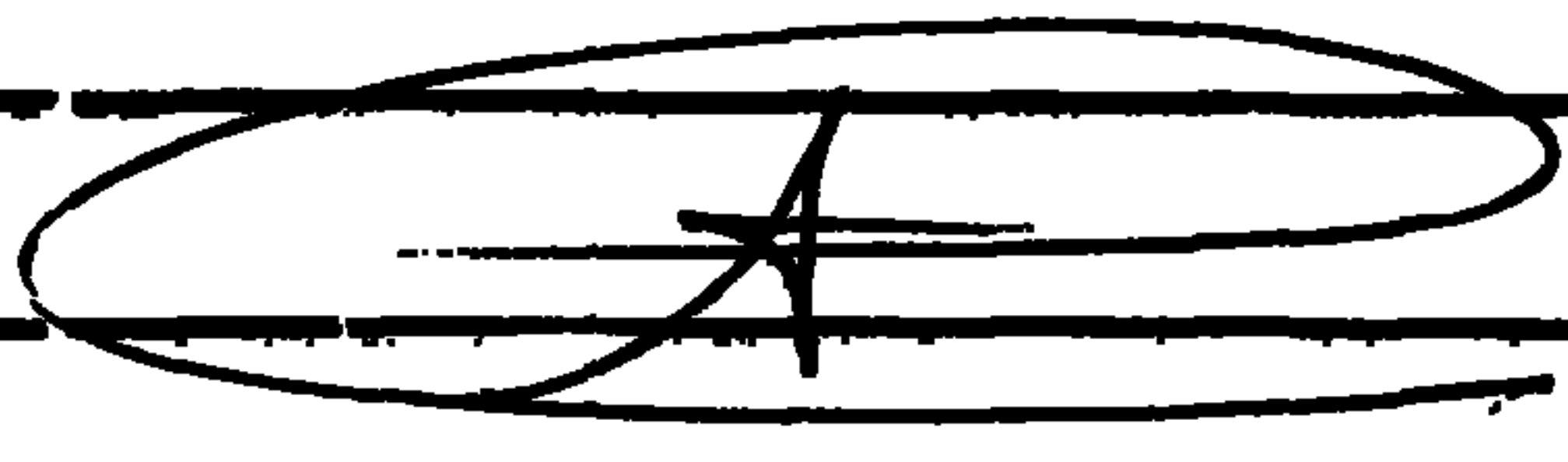
Guayaquil



1 cero uno. Firma ilegible del Abogado Hugo A
2 mir Guerrero Gallardo, Notario titular Décimo
3 Primero del Cantón Guayaquil. CERTIFICADO DEL
4 GERENTE DE LA COMPAÑIA ANTES NOMBRADA. Guaya
5 quil, diez y seis de mayo de mil novecien
6 tos setenta y nueve. SEÑOR NOTARIO: De mis
7 consideraciones: En la Junta General Extraordina
8 ria de Socias, de la Compañia PREDIAL SAN
9 TA ANA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el quince
10 de mayo de mil novecientos setenta y nueve
11 se autorizó, con el voto unánime del Ca-
12 pital Social la siguiente transferencia de -
13 participaciones. UNO: La señora Mariana Beco -
14 rra viuda de von Buchwald transfiera sus cua
15 renta y ocho participaciones de un mil su-
16 cres cada una a favor de la señora María
17 von Buchwald de Costa.- Confiero esta pre-
18 sente certificación en cumplimiento del requisi
19 to señalado en el artículo ciento siete de
20 la Ley de Compañías.- Del señor Notario,
21 atontamente, por PREDIAL SANNA ANA COMPAÑIA -
22 LIMITADA, firma señora Mariana viuda de von
23 Buchwald, GERENTE.-
24
25
26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
27 TESTIMONIO, SELLADO, FIRMADO Y RUBRICADO EN -
28 GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE

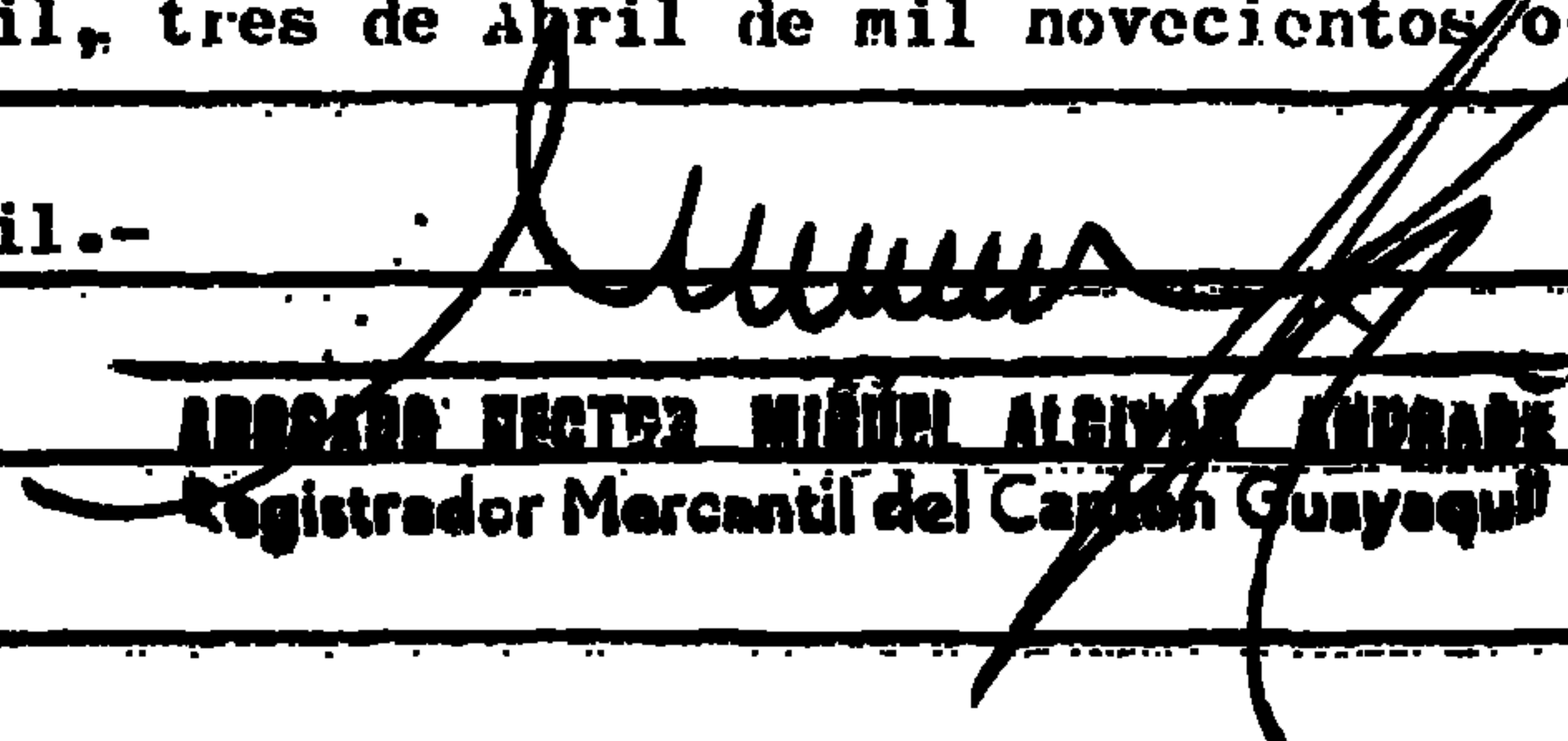
I

1 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

2
3 

4 Al Hugo Amio Guerrero G.
5 NOTARIO

6
7
8 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio
9 nes que contiene esta escritura a foja 19.918 del registro Mercantil de -
10 mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-
11 Guayaquil, tres de abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador
12 Mercantil.-

13 
14 ARMANDO HECTOR MENDOZA ALVARADO
15 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



28